

Normativa para la selección de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL)”

Actualización: 7-12-22

Introducción.

El Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL) se constituye como un espacio de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional orientado a la investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud, para contribuir a aumentar la calidad de la investigación biomédica desarrollada en Alicante. ISABIAL se constituye como una fundación promovida por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, la Universidad de Alicante (UA), y la Universidad Miguel Hernández (UMH).

ISABIAL tiene como fines principales promover, favorecer, difundir, desarrollar y ejecutar la investigación científico-técnica y la innovación sanitaria y biomédica, y colaborar a la mejora de la calidad de la asistencia en el ámbito del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, así como la cooperación al desarrollo de terceros países en materia de investigación y de mejora de la asistencia sanitaria. En su virtud, ISABIAL acoge grupos de investigación e investigadores del Departamento de Salud de Alicante-Hospital General, al amparo del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, constituyendo el Hospital General Universitario de Alicante el núcleo básico del Instituto.

Antecedentes.

Con arreglo a la modificación, a fecha de 14 de noviembre de 2022, de los estatutos de Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante, en los cuales se establece una diferenciación de roles entre la Dirección Científica y la Dirección Gerencia, se plantea la necesidad de establecer un procedimiento de selección para la Dirección Científica de ISABIAL, de acuerdo a la instrucción del Instituto de Salud Carlos III.

Ámbito de actuación y alcance.

Procedimiento de selección de la persona que ostenta el cargo de Dirección Científica del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante.

Procedimiento de selección.

Proceso de selección y nombramiento.

La Comisión de Investigación de ISABIAL, a petición de los Órganos de Gobierno de la Fundación para la Gestión de ISABIAL, liderará el proceso de selección de la Dirección Científica de

ISABIAL, mediante un llamamiento entre el personal del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General para la presentación de candidaturas, así como la búsqueda activa de candidatos/as para asegurar un proceso plural y competitivo. El proceso asegurará los principios de apertura, transparencia y evaluación basada en méritos establecidos en la *European HR Excellence*.

El proceso de selección establece que se realizará en las siguientes fases:

- **Presentación de documentación.**
 - Se establecerá un periodo de tiempo para la presentación de solicitudes.
 - Los/as candidatos/as, presentarán, a través del Registro de Entrada de ISABIAL, ante la Secretaría de la Comisión de Investigación los documentos siguientes:
 - Curriculum Vitae Normalizado.
 - Excel de autoevaluación de cumplimiento de criterios de selección del candidato/a a la Dirección Científica, según lo estipulado en el Anexo I.
 - Carta de motivación del candidato.
 - Programa Estratégico, alineado con el Plan Estratégico de ISABIAL para el periodo 2022-2026 vigente (plantilla disponible en <https://isabial.es/seleccion-direccion-cientifica/>).
 - Para la verificación de los méritos aportados se le podrá solicitar al candidato la documentación acreditativa de cada uno de ellos.
- **Fase de Evaluación de Méritos:**
 - El presidente y el secretario de la Comisión serán los encargados de la revisión del curriculum y de verificar la autobaremación realizada por los candidatos, y serán los encargados de establecer la puntuación definitiva de los méritos.
 - El presidente y el secretario de la Comisión serán los encargados de realizar la propuesta de los candidatos que pasan a la entrevista. Estos serán: el candidato con mayor puntuación y todos aquellos que le sigan hasta una diferencia máxima de 30 puntos.
- **Fase de Entrevista:**
 - Los/as candidatos/as que hayan superado la fase de evaluación de méritos, serán entrevistados por la Comisión de Investigación y la Junta de Gobierno. En las entrevistas deberán realizar una defensa de la candidatura contestando a las preguntas que se le realicen.
 - La entrevista con la Comisión de Investigación se valorará con un máximo de 25 puntos. Para el cálculo de la puntuación asignada, teniendo en cuenta las puntuaciones de todos los miembros de la Comisión de Investigación (de 0 a 25 puntos) que participen en la entrevista. Se calculará la mediana de los votos.
 - La entrevista con la Junta de Gobierno se valorará con un máximo de 25 puntos. Se calculará la mediana de los votos.

Una vez valoradas las candidaturas por la Comisión y la Junta de Gobierno, se procederá a realizar la propuesta de nombramiento al Patronato del cargo de Dirección Científica entre los tres candidatos con mayor puntuación que no tengan una diferencia de más de 10 puntos con respecto al candidato con mayor puntuación.

Tal como establecen los Estatutos la Dirección Científica ostentará el cargo por un periodo de 4 años, pudiéndose prorrogar durante 4 años más tras ser valorada positivamente por la Comisión de Investigación y aprobada por los Órganos de Gobierno (Junta de Gobierno y Patronato).

En caso de dimisión, cese y/o por fallecimiento de la Dirección Científica, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo estipulado en la presente Normativa.

Requisitos de elegibilidad y Criterios de evaluación

Tal como establecen los Estatutos, las candidaturas que se presenten al cargo de Dirección

Científica deben demostrar el cumplimiento del siguiente requisito para su elegibilidad: ser un facultativo que esté vinculado contractualmente con el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General.

Los criterios de evaluación/selección podrá sumar un total de 100 puntos y vendrán determinados por:

- Trayectoria Científica de excelencia (hasta un máximo de 25 puntos):
 - Producción científica (hasta un máximo de 15 puntos).
 - Capacidad de obtención de recursos (hasta un máximo de 7 puntos).
 - Innovación y traslación (hasta un máximo de 3 puntos).
- Experiencia Directiva (hasta un máximo de 25 puntos):
 - Dirección de personas (hasta un máximo de 13 puntos).
 - Formación y docencia (hasta un máximo de 6 puntos).
 - Otros (hasta un máximo de 6 puntos).
- Capacidad de liderazgo - entrevistas (hasta un máximo de 50 puntos)
 - Entrevista con la Comisión de Investigación (hasta un máximo de 25 puntos).
 - Entrevista con la Junta de Gobierno (hasta un máximo de 25 puntos).

Anexo I.

Requisito			
Pertener al ámbito del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General			<input type="text"/>
Criterios de evaluación / selección			
Indicador	Temporal	Número (puntuación)	Puntuación candidato
Trayectoria científica (máximo 25 puntos)			<input type="text"/>
Producción Científica (máximo 15 puntos)			
• Índice H actual	No aplica	=>10 (0,5) =>15 (1) =>20 (1,5) =>25 (2) =>30 (2,5) =>35 (3)	
• Número total de publicaciones	No aplica	=>10 (0,5) =>20 (1) =>30 (1,5) =>50 (2) =>70 (2,5) =>90 (3)	
• Número total de publicaciones en los últimos cinco años.	Últimos 5 años	=>5 (0,5) =>10 (1) =>15 (1,5) =>25 (2) =>35 (2,5) =>45 (3)	
• Porcentaje de publicaciones como primer, último o correspondencia en los en los últimos cinco años.	Últimos 5 años	=>10% (0,5) =>15% (1) =>20% (1,5) =>25% (2) =>30% (2,5) =>35% (3)	
• Porcentaje de publicaciones indexadas que están publicadas en Q1 en los últimos cinco años.	Últimos 5 años	=>10% (0,5) =>15% (1) =>20% (1,5) =>25% (2) =>30% (2,5) =>35% (3)	
Capacidad de obtención de recursos (hasta un máximo de 7 puntos)			
• Número de proyectos en Plan Nacional y convocatorias competitivas privadas de ámbito nacional como IP	Últimos 10 años	1 (1) 2 (2) =>3 (3)	
• Número de proyectos en convocatorias europeas / internacionales públicas como IP	Últimos 10 años	1 (0,5) =>2 (1)	

• Número de proyectos en convocatorias autonómicas públicas o privadas como IP	Últimos 10 años	1 (0,5) =>2 (1)	
• Número de estudios clínicos (Ej. EECC) como IP del centro (promotor externo)	Últimos 5 años	1 (0,5) =>2 (1)	
• Número de estudios observacionales como IP del centro (promotor externo)	Últimos 5 años	1 (0,5) =>2 (1)	
Innovación y traslación (máximo 3 puntos)			
• Número de Guías de Práctica Clínica publicadas en JCR en los últimos cinco años	Últimos 5 años	1 (0,5) =>2 (1)	
• Número de Patentes o Modelos de Utilidad como inventor en los últimos cinco años	Últimos 5 años	1 (0,5) =>2 (1)	
• Número de acuerdos de Licencia de explotación firmados (patentes, etc.) en los últimos 10 años	Últimos 10 años	1 (0,5) =>2 (1)	
Experiencia directiva (máximo 25 puntos)			
Dirección de personas (máximo 13 puntos)			
• Cargos en el ámbito asistencial	No aplica	Adjunto (3) Jefatura de Sección (5) Jefatura de Servicio (6,5)	
• Cargos en el ámbito de la investigación	No aplica	Coordinador Grupo o Plataforma (3) Coordinador o Subcoordinador de Área de Investigación (5) Dirección o Subdire. Científica (6,5)	
Formación y Docencia (máximo 6 puntos)			
• Relación de actividades formativas que ha dirigido (Tesis, TFM y TFG)	Últimos 10 años	1 punto por Tesis dirigida y defendida, y 0,25 por TFM o TFG, hasta un máximo de 3 puntos	
• Relación de docencia universitaria o acreditada (Ej. EVES). Número de horas que ha impartido clases.	Últimos 10 años	0,25 puntos por cada 80 horas de docencia, hasta un máximo de 3 puntos	
Otros (máximo 6 puntos)			
• Relación de entidades, asociaciones e instituciones que ha sido cargo directivo	No aplica	2 puntos por cargo directivo (presidente o vicepresidente) o 1 punto por otro tipo de	

		membresía (vocal, secretario, etc.), hasta un máximo de 3 puntos.	
<ul style="list-style-type: none"> Relación de empresas públicas o privadas (spin off, start up, otras) en las que ha desempeñado cargo directivo, ejecutivo o fundador. 	No aplica	2 puntos por cargo directivo (presidente o vicepresidente) o 1 punto por otro tipo de membresía (vocal, secretario, etc.), hasta un máximo de 3 puntos.	
Capacidad de liderazgo (máximo 50 puntos)			
Entrevista Comisión Investigación (máximo 25 puntos)			
Entrevista Junta de Gobierno (máximo 25 puntos)			